

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
26 Junio 1914.....	Valencia.....	Disponiendo que la Estafeta ambulante de Valencia á Liria, por Paterna, ajuste su servicio en lo sucesivo á las horas siguientes:
		Horas.
		Salida de Valencia, tren núm. 309, á las.... 10 Llegada á Liria, tren fd. id..... 11'32 Salida de Liria, tren fd. id..... 7'42 Llegada á Valencia, tren id..... 9'11
26 Junio 1914.....	Lérida.....	El número de empleados asignados á esta línea continuará siendo de uno por expedición, y la indemnización que se le accredita será la misma, de 1,50 pesetas. Disponiendo que el Cartero de Fuliola, con obligación de recoger y entregar en Anglesola y servir á Tarres, Tornabona, Beldú, Castel del Remey y Casas, será, deje de servir en lo sucesivo á Castellser. Continuará con la retribución de 730 pesetas anuales.
26 Junio 1914.....	Malaga.....	Disponiendo que el Cartero de Castelser tenga en lo sucesivo á obligación de recoger y entregar en el empalme de las carreteras al paso del Cartero de Fuliola. Continuará con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
26 Junio 1914.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Villanueva del Rosario, con obligación de recoger y entregar en Archidona, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio. Creando una Cartería en Salinas (Castrillón), servida por personal del Cuerpo de Correos, que funcionará durante los meses de verano, y se hallará autorizada para recibir y expedir correspondencia asegurada. A las órdenes inmediatas del Administrador de esta nueva oficina, estará durante esas temporadas el Cartero de Salinas. El Administrador principal de Oviedo queda facultado para designar la fecha de comienzo y de cese de la citada Estafeta.